

# vivestival!

2025

## **BASES LEGALES EDICIÓN 2025**

Vive! Radio convoca la segunda edición del concurso de música emergente de Castilla y León denominado "VIVESTIVAL!" a través de la web [www.vivestival.es](http://www.vivestival.es) con el objetivo de apoyar los proyectos musicales de la comunidad, ser punto de encuentro de los músicos de Castilla y León y celebrar con el público la potente escena musical de la región.

### **1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este concurso es la Comunidad de Castilla y León y tomarán parte del mismo las 9 provincias de la Comunidad. Los integrantes de las bandas o solistas emergentes deben pertenecer al territorio de la Comunidad de Castilla y León.

### **2.- ÁMBITO TEMPORAL**

La inscripción se realizará *online* una vez abierto el formulario en la web [www.vivestival.es](http://www.vivestival.es), **desde el 15 de marzo de 2025 hasta el 6 de abril de 2025** y no se admitirá ninguna inscripción presentada fuera de plazo, salvo que existan deficiencias o problemas relacionados con la plataforma.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los grupos o solistas musicales interesados en participar deberán presentar hasta las 23:59 horas del día 6 de abril de 2025 la siguiente documentación:

1. Nombre del proyecto
2. Persona de contacto
3. E-mail
4. Teléfono
5. Provincia
6. Enlace a trabajos realizados
7. Enlace Wetransfer (incluir fotocopia del DNI de los integrantes, *rider* técnico de directo, dossier artístico, fotos promocionales, trabajos discográficos)
8. Enlaces redes sociales / web
9. Enlaces a redes sociales/página web/sitios de interés

Toda la documentación ha de enviarse mediante el formulario habilitado en la web [www.vivestival.es](http://www.vivestival.es) entre el 15 de marzo y el 6 de abril de 2025.

#### **4.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el concurso todas las bandas o solistas que lo deseen independientemente del estilo musical, a excepción de los tres premiados en la edición de 2024, y que cumplan con los siguientes requisitos.

- Con la inscripción el participante acepta y declara que las canciones presentadas en cada una de las fases son obras originales y que los participantes son los únicos y exclusivos responsables de la autoría respecto a cualquier reclamación de terceros en relación a las mismas.
- Tener al menos 18 años y residir legalmente en España.
- Los grupos o solistas enviarán su candidatura *online* en la que se incluirán unos criterios objetivos de preselección a aportar por las mismas.
- Se rechazará cualquier canción presentada por los candidatos que tenga carácter ofensivo a juicio de la Organización.
- Se exigirá que el solista o al menos uno de los integrantes de las bandas tenga su residencia en cualquier provincia de Castilla y León o relación directa y demostrable por su actividad diaria con la provincia por la que se presentan.
- La participación es gratuita e implica LA ACEPTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS BASES.

Solo se permitirá el cambio de información del solista o grupo facilitada en la inscripción por causa debidamente justificada y que deberá ser aprobada por la Organización.

#### **5.- DINÁMICA DEL CONCURSO**

##### **A) INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN**

Un comité de expertos en la escena musical designado por Vive! Radio realizará una preselección entre los proyectos musicales inscritos en el concurso por cada una de las 9 provincias de la Comunidad de Castilla y León. Se elegirán un máximo de 3 proyectos por cada provincia.

Las inscripciones se realizarán a través del formulario habilitado en la web [www.vivestival.es](http://www.vivestival.es) entre el 15 de marzo y el 6 de abril de 2025. La comunicación a los preseleccionados será la semana posterior a través de correo electrónico y/o por teléfono.

##### **B) FASE PROVINCIAL**

Los músicos preseleccionados tocarán 3 temas en directo en su provincia en una actuación abierta al público, que tendrá lugar entre el 30 de abril y el 30 de mayo, salvo por causas ajenas a la Organización. El calendario previsto en cada provincia se podrá consultar en [www.vivestival.es](http://www.vivestival.es).

Un jurado integrado por profesionales de la escena musical y miembros de la Organización deliberará qué banda/solista por cada provincia pasará a la fase

regional, comunicándose al día siguiente de cada actuación provincial, a través de las redes sociales de Vivestival! (@vivestival).

De manera excepcional la Organización se reserva el derecho de elegir a más de un ganador por provincia atendiendo a criterios de calidad.

### C) FASE REGIONAL

La fase regional **se desarrollará en Burgos, Palencia y Valladolid, en el marco de las fiestas de San Pedro, San Antolín y Nuestra Señora la Virgen de San Lorenzo respectivamente**, en fechas concretas a determinar y de acuerdo a la siguiente dinámica.

- **Vivestival! 2025, la semifinal:** Las 9 propuestas ganadoras en la fase previa compartirán escenario en una semifinal regional en la que un jurado profesional designará a 3 finalistas.

Cada banda/solista deberá incluir en su actuación dos temas propios y una versión, a su elección entre el repertorio de los siguientes artistas: The Beatles, The Rolling Stones, Bob Dylan, Pink Floyd, Bruce Springsteen, Queen, U2, Radio Futura, Mecano, Héroes del Silencio.

El evento tendrá lugar en **Burgos**, en el marco de las fiestas de San Pedro, entre el 27 de junio y el 3 de julio.

- **Vivestival! 2025, la gran final:** los 3 finalistas ofrecerán su propuesta musical en una actuación que deberá incluir una versión, a su elección entre el repertorio de los siguientes artistas: The Beatles, The Rolling Stones, Bob Dylan, Pink Floyd, Bruce Springsteen, Queen, U2, Radio Futura, Mecano, Héroes del Silencio. Un jurado profesional elegirá al ganador absoluto de esta edición.

El evento tendrá lugar en **Palencia**, en el marco de las fiestas de San Antolín, entre el 28 de agosto y el 6 de septiembre.

- **Concierto Vivestival! 2025:** el ganador de la edición 2025 y los dos finalistas actuarán como teloneros de un artista invitado.

El evento tendrá lugar en **Valladolid**, en el marco de las fiestas de **Nuestra Señora la Virgen de San Lorenzo**, entre el 5 y el 13 de septiembre.

- La fecha concreta de los eventos así como los horarios y metraje de actuación musical en cada uno de ellos será determinada por la Organización con la debida antelación.

- Tras las actuaciones en los distintos eventos de la fase regional se hará saber la deliberación del jurado, integrado por expertos en el ámbito musical de la región.

La renuncia o la imposibilidad de hacer efectiva la actuación en directo implicará la pérdida de la condición de ganador y la renuncia de dicha parte del premio.

## 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y LOGÍSTICA

- Para la preselección inicial se tendrá en cuenta principalmente la trayectoria y potencial profesional del proyecto.

- Como criterio general de selección será observado el nivel mayor o menor de profesionalidad en la presentación de todo el material.
- Las fotos de promoción y el dossier han de estar debidamente actualizados a la etapa en que se encuentre actualmente el proyecto (en gira, en lanzamiento de singles de presentación o de trabajo discográfico, en proceso de pre/producción de trabajo discográfico...).
- Se tendrá una consideración especial que los proyectos presenten un *rider* técnico con todas las necesidades especificadas.
- Finalmente, y como criterio subjetivo, la calidad de la puesta en escena y del material discográfico aportado será tenido en cuenta de la manera más aséptica posible en cuanto a géneros y estilos musicales.
- Las bandas/solistas seleccionados en las distintas fases serán contactados por la producción técnica y logística de cada evento para solicitar las necesidades técnicas de cada proyecto.
- Cada evento contará con un *backline* básico a compartir entre todas las bandas con el fin de agilizar los tiempos durante los eventos. Todo el equipo extra fuera de dicho *backline* será aportado por los propios proyectos, y en ningún caso por la Organización.
- Se hará llegar a cada una de las bandas/solistas participantes una hoja de ruta con todos los horarios especificados de prueba y concierto. El no cumplimiento de dichos horarios en cualquiera de las fases acarrearía la descalificación automática de la banda en cuestión.
- Los gastos relacionados con las obligaciones laborales que, en su caso, se deriven de la actuación correrán a cargo del participante.
- La Organización pagará en concepto de dietas en las fases regionales del concurso 200 € a los grupos/solistas, previa presentación de factura.

## **7.- DIFUSIÓN**

Tanto la fase provincial como la regional se grabarán y podrían emitirse en los distintos canales de CyLTV en la medida en la que la Organización lo determine.

Las imágenes grabadas también servirán para el desarrollo de los vídeos promocionales de cada banda/solista que participe. Igualmente se utilizarán para las comunicaciones en redes sociales, así como para la promoción del Vivestival! en los medios considerados por la Organización.

## **8. PREMIOS**

Primer premio: 2.000 €

2 accésits: 1.000 € cada uno

Entre los tres finalistas se seleccionará quiénes participarán en los festivales de Ebrovisión y FACYL 2026.

## **9.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sean titulares, por lo que ceden a la Organización los derechos de imagen que puedan surgir por la publicidad que se realice al titular/es de la maqueta, así como acceden a ceder los derechos derivados de la puesta en escena en directo de sus obras a lo largo de la duración del festival.

Los participantes de las bandas responderán frente a la Organización y frente a terceros de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y les dejarán indemnes frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por la banda en cuestión.

Asimismo, el participante o los participantes de la banda ceden a la Organización los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido juntamente con la imagen de la Organización. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

A estos efectos, las referencias que se hagan “a cualquier sistema o soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen del cedente, con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e internet, a utilizar el diseño de las imágenes en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la Organización.

Igualmente, los participantes autorizan a la Organización a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal, así como su actuación en el festival elegido para actuar por parte de la Organización en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus participantes a través de su página web o por otros medios de comunicación, así como dar publicidad a los participantes premiados. Igualmente, los participantes aceptan participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como la inclusión de su nombre e imagen en la página web de la Organización, perfiles oficiales de Facebook e Instagram como en toda la red social; en notas/comunicados de prensa y/o en cualquier material publicitarios o promocional que sea elaborado por la Organización, o el resto de marcas colaboradoras con imágenes y vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones.

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes y/o participantes éstos conceden a la Organización una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la ley y ceden a VIVE RADIO la totalidad de los derechos susceptibles de cesión, emisión, difusión, reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de las músicas a través de los distintos medios de emisión de su titularidad y en todos los medios de que dispone el GRUPO de MEDIOS de COMUNICACIÓN PROMECAL, al que pertenece la mercantil VIVE RADIO y en todo tipo de soportes con que cuenta (radio, televisión, prensa en papel y digital) y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, internet y otras redes de información e incluyendo entre dichos derechos el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los

escenarios por la Organización sobre las bandas ganadoras, así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismo vídeos.

La cesión de los derechos objeto del presente acuerdo se realiza sin ningún límite temporal o geográfico, prolongándose por tanto durante la vigencia temporal de los mencionados derechos –conforme a la legislación de propiedad intelectual vigente en cada caso–, y pudiendo ser explotados por el GRUPO PROMECAL en España y en cualquier otro lugar del orbe.

Asimismo, las BANDAS y/o SOLISTAS renuncian a los derechos de autor para con la SGAE o entidades de gestión de derechos musicales e intérpretes referida exclusivamente dicha renuncia a los repertorios ofrecidos en las diferentes fases.

## **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes en el presente festival aceptan y dan consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso serán tratados conforme a la legislación en materia de protección de datos, y particularmente conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos personales serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de VIVE RADIO INDEPENDIENTE, S.L, con CIF B/09518499 y domicilio social en Burgos (CP 09006), Edificio Promecal, Avda. Castilla y León 62-64, y serán tratados bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar su participación en el festival así como la entrega de premios. El plazo de conservación será mientras dure el concurso o cuando revoque el consentimiento. Los datos serán tratados en base al consentimiento manifestado y no serán cedidos en ningún caso.

Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento mediante comunicación escrita dirigida a la dirección anteriormente referenciada acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte. Igualmente, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el festival implica la aceptación de las presentes Bases y las decisiones del Jurado en cualquiera de las fases del concurso, quien estará facultado para resolver con arreglo a su criterio aquellas cuestiones que no estén expresamente reflejadas en las mismas.